De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), conforme al Artículo 27 del Decreto 1294 de 2021, tiene la responsabilidad de ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la seguridad aeronáutica y aeroportuaria, en lo relacionado con telecomunicaciones, energía, equipos electromecánicos y ayudas a la navegación aérea que sean de su competencia.

Asimismo, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en su Parte Decimocuarta, establecen las instalaciones y servicios que dan lugar al cobro de tasas aeroportuarias, con el propósito de facilitar, brindar comodidad y garantizar la seguridad durante la estadía de los pasajeros y sus equipajes en los procesos de embarque y desembarque en los aeropuertos.

Dentro de esta infraestructura aeroportuaria se encuentran las bandas transportadoras de equipaje, las cuales requieren procesos de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan minimizar su deterioro y asegurar su funcionamiento continuo, en línea con los estándares de calidad y servicio establecidos.

Por su parte, el Artículo 18 del mismo Decreto 1294 de 2021 asigna a la Dirección Regional Oriente la responsabilidad de gestionar los procesos necesarios para garantizar la prestación de los servicios en su jurisdicción. Esto incluye la ejecución de acciones orientadas a satisfacer los requerimientos de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada, en coordinación con el nivel central y conforme a los procedimientos vigentes.

En este contexto, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de cintas transportadoras de equipaje en los aeropuertos de la Regional Oriente de la UAEAC, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio prestado a los usuarios. Esta necesidad surge ante la importancia de mantener en óptimas condiciones los equipos que permiten el manejo eficiente del equipaje, evitando fallas que puedan afectar la operación aeroportuaria y la experiencia de los pasajeros. Las intervenciones se realizarán específicamente en el Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño (Vichada), el Aeropuerto César Gaviria Trujillo de Puerto Inírida (Guainía) y el Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú (Vaupés).

2. OBJETO

53600C0676 MANTENER A TODO COSTO LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ORIENTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103100	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
811001600	Servicios electromecánicos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**x**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. No aplica

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: No aplica

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: No aplica

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	no	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	no	

5.1 Objetivo de la Visita. No aplica

5.2 Dinámica de la Visita. No aplica

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria.
Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

• Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.
• Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.
• Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.
• Seguridad Operacional y de la Aviación civil: Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

ASPECTOS ECONOMICOS:

Productos incluidos dentro del sector

El sector comercio de sistemas de mantenimiento de equipos electromecánicos representa una cadena de comercialización y distribución importante, la cual inicia con la fabricación de equipos, distribución de piezas y partes, durante ese proceso se incluye el mantenimiento y reparación de estos, finalizando con el producto final y la puesta en operación. El proyecto pertenece a sector terciario de la economía en Colombia.

Los Bienes Nacionales como son las Obras Civiles, Suministro Nacional y Servicios son afectados por el Incremento anual del IPC. Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere es el suministro e instalación de equipos y sistemas de origen extranjero o nacionales, mano de obra calificada, debemos considerar básicamente que el costo del bien y servicio está constituido por dos componentes: un componente de personal y un segundo componente conformado por los materiales, equipos, herramientas requeridas para las labores del suministro, instalación y puesta en servicio de los sistemas objeto del presente proceso. Considerando lo anterior, se han identificado los siguientes aspectos que los pueden afectar:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es un indicador económico que mide los cambios en el nivel general de precios de bienes y servicios adquiridos por los consumidores. Se utiliza para medir la inflación y evaluar cómo evolucionan los precios de los productos y servicios en un período determinado.

El IPC se calcula mediante la recopilación de datos de precios de una canasta representativa de bienes y servicios que los consumidores suelen adquirir. Esta canasta incluye una amplia variedad de productos, como alimentos, vivienda, transporte, salud, educación, entre otros. Los precios de estos productos se registran regularmente y se comparan con los precios anteriores para determinar el cambio porcentual en el tiempo.

El IPC se expresa como un índice numérico que se establece en un valor base y se actualiza periódicamente. Generalmente, se utiliza un año base para calcular el índice y se asigna un valor de 100 a ese año. Los cambios en los precios se reflejan como variaciones porcentuales respecto al año base. Por ejemplo, si el IPC para enero de 2025 es 5.22%, significa que los precios han aumentado 5.22% respecto al mismo mes del año anterior.

El IPC es una herramienta crucial para medir la inflación y monitorear la estabilidad de precios en una economía. Los gobiernos, bancos centrales y analistas económicos utilizan esta información para tomar decisiones políticas, ajustar salarios, calcular ajustes en contratos y evaluar el poder adquisitivo de los consumidores. También es útil para individuos y empresas para planificar sus gastos y presupuestos en función de las variaciones en los precios.

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) calcula mensualmente el IPC. La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular, la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado variabilidad, influenciada por diversos factores económicos y financieros. Su tendencia al alza impacta los precios globales de equipos e insumos importados debido a la incertidumbre en la fluctuación del dólar. En relación con este proceso, esta afectación es particularmente relevante, ya que se planea la adquisición de luces de pista que son importadas.

Gráfica del precio del dólar



SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia

Año	*Salario Mínimo Mensual (COP)*	*Salario Mínimo Diario (COP)*	*Variación (%)*	*Decreto del Gobierno Nacional*
2014	*616,000*	*20,533*	*4.50%*	*Decreto 3068 de 2013*
2015	*644,350*	*21,478*	*4.60%*	*Decreto 2731 de 2014*
2016	*689,455*	*22,982*	*7.00%*	*Decreto 2552 de 2015*
2017	*737,717*	*24,590*	*7.00%*	*Decreto 2209 de 2016*
2018	*781,242*	*26,041*	*5.90%*	*Decreto 2269 de 2017*
2019	*828,116*	*27,604*	*6.00%*	*Decreto 2451 de 2018*
2020	*877,803*	*29,260*	*6.00%*	*Decreto 2360 de 2019*
2021	*908,526*	*30,284*	*3.50%*	*Decreto 1785 de 2020*
2022	*1,000,000*	*33,333*	*10.07%*	*Decreto 1724 de 2021*
2023	*1,160,000*	*38,667*	*16.00%*	*Decreto 2613 de 2022*
2024	*1,300,000*	*43,333*	*12.07%*	*Decreto 1724 de 2023*
2025	*1,423,500*	*47,450*	*9.50%*	*Decreto 1572 de 2024*

Para la vigencia 2025, el incremento del SMMLV fue del 9.50% alcanzando el $ 1´423.500, lo que significó un aumento del 2.72% por encima del IPC de la vigencia 2024, el cual cerro en el 6.78%.

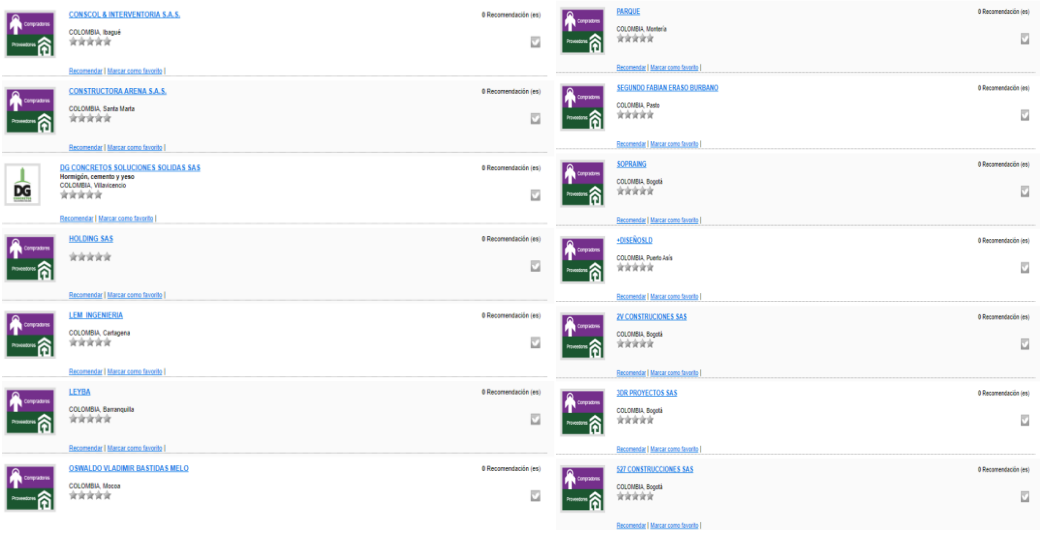
REGULATORIO

• RAC 14 AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS
• Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas – RETIE.
• Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Aeronáutica Civil ha realizado el estudio de mercado de este servicio encontrando que existen varias empresas que pueden realizar el suministro e instalación y mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria, Identificando fabricantes y distribuidores que potencialmente pueden satisfacer la necesidad.

Se identificaron a través de una consulta realizada en el SECOP II algunas de las empresas colombianas que suministran estos bienes y servicios asociados a los mismos, entre otras, las siguientes:



6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares realizados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	CUANTIA

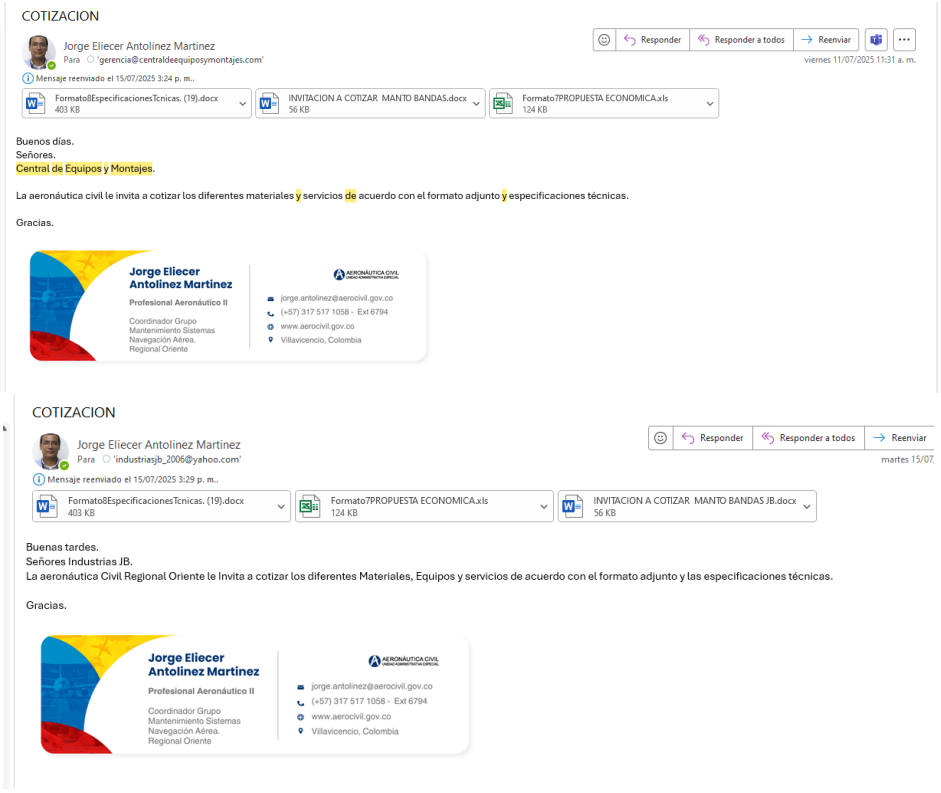
AEROCIVIL	23001217 H3	MANTENER LAS CINTAS TRASNPORTADORAS DE EQUIPAJES DE LA REGIONAL ORIENTE	$116.000.000
AEROCIVIL	23000443 H3 DE 2023	MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ORIENTE	$200.091.443
AEROCIVIL	22000904 H3 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL OCCIDENTE	$180.000.000
AEROCIVIL	22001084 H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DEL AEROPUERTO DE TOLU	$20.000.000
AEROCIVIL	22001118 H3	MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META	$70.000.000
AEROCVIIL	20000524A H3	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL VALLE	$71.000.000
AEROCIVIL	19001467 H3	BANDAS TRANSPORTADORAS DEL AEROPUERTO MITU	$35.426.300
AEROCIVIL	24000867 H3	MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ORIENTE	$30.000.000

AEROCIVIL	20000874 H3	RMTC0819 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META.	$50.000.000

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad con el propósito de realizar análisis de ofertas invito a cotizar distintas empresas del sector con experiencia en el objeto de la presente contratación con la aeronáutica civil y con el sector privado, mediante correo electrónico enviado el día 15 de julio del 2025, las empresas invitadas a cotizar fueron las siguientes:

- Industrias JB
- Industria Metalmecánicas
- Central de Equipos y Montajes



COTIZACION

Jorge Eliecer Antolinez Martinez
Para 'gerencia@centraldeequiposymontajes.com'

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 11/07/2025 11:31 a. m.

Mensaje reenviado el 15/07/2025 3:24 p. m..

Formato8EspecificacionesTcnicas. (19).docx 403 KB | INVITACION A COTIZAR MANTO BANDAS.docx 56 KB | Formato7PROPUESTA ECONOMICA.xls 124 KB

Buenos días.
Señores.
Central de Equipos y Montajes.

La aeronáutica civil le invita a cotizar los diferentes materiales y servicios de acuerdo con el formato adjunto y especificaciones técnicas.

Gracias.

Jorge Eliecer Antolinez Martinez
Profesional Aeronáutico II
Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea. Regional Oriente
jorge.antolinez@aerocivil.gov.co
(+57) 317 517 1058 - Ext 6794
www.aerocivil.gov.co
Villavicencio, Colombia

COTIZACION

Jorge Eliecer Antolinez Martinez
Para 'industriasjb_2006@yahoo.com'

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 15/07

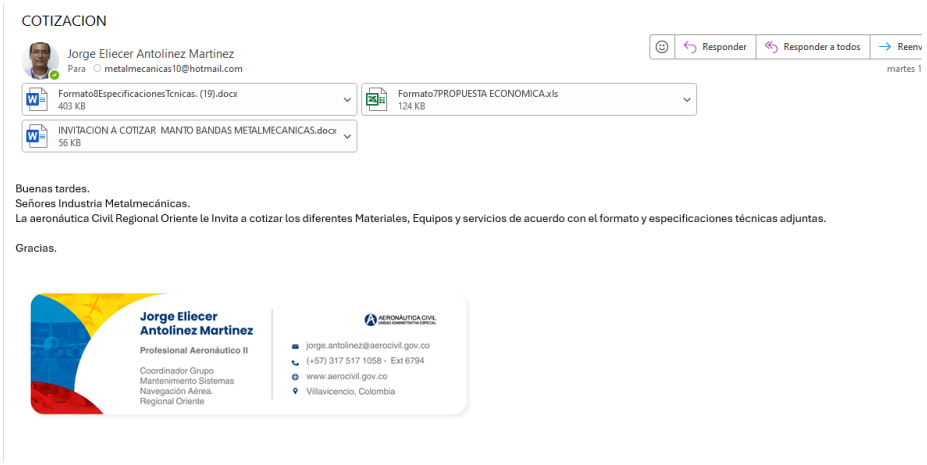
Mensaje reenviado el 15/07/2025 3:29 p. m..

Formato8EspecificacionesTcnicas. (19).docx 403 KB | Formato7PROPUESTA ECONOMICA.xls 124 KB | INVITACION A COTIZAR MANTO BANDAS JB.docx 56 KB

Buenas tardes.
Señores Industrias JB.
La aeronáutica Civil Regional Oriente le Invita a cotizar los diferentes Materiales, Equipos y servicios de acuerdo con el formato adjunto y las especificaciones técnicas.

Gracias.

Jorge Eliecer Antolinez Martinez
Profesional Aeronáutico II
Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea. Regional Oriente
jorge.antolinez@aerocivil.gov.co
(+57) 317 517 1058 - Ext 6794
www.aerocivil.gov.co
Villavicencio, Colombia



COTIZACION

Jorge Eliecer Antolinez Martinez
Para metalmecanicas10@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenv
martes 1

Formato8EspecificacionesTcnicas. (19).docx 403 KB
Formato7PROPUESTA ECONOMICA.xls 124 KB
INVITACION A COTIZAR MANTO BANDAS METALMECANICAS.docx 56 KB

Buenas tardes.
Señores Industria Metalmecánicas.
La aeronáutica Civil Regional Oriente le Invita a cotizar los diferentes Materiales, Equipos y servicios de acuerdo con el formato y especificaciones técnicas adjuntas.

Gracias.

Jorge Eliecer Antolinez Martinez
Profesional Aeronáutico II
Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea. Regional Oriente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
jorge.antolinez@aerocivil.gov.co
(+57) 317 517 1058 - Ext 6794
www.aerocivil.gov.co
Villavicencio, Colombia

Las empresas que presentaron las cotizaciones fueron Central de Equipos y Montajes e Industrias JB, con las cuales se procedió a realizar el estudio de mercado.

FORMATO

ESTUDIO DE MERCADO

Clave: APOY-9.0-12-005 | Versión: 4

OBJETO: MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ORIENTE

COTIZACIONES

ELEVADORES JB COLOMBIA SAS

EQUIPOS Y MONTAJES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ELEVADORES JB COLOMBIA SAS – AEROPUERTO MITU VALOR UNITARIO	ELEVADORES JB COLOMBIA SAS – AEROPUERTO MITU VALOR PARCIAL	ELEVADORES JB COLOMBIA SAS – AEROPUERTO PUERTO CARREÑO VALOR UNITARIO	ELEVADORES JB COLOMBIA SAS – AEROPUERTO PUERTO CARREÑO VALOR PARCIAL	ELEVADORES JB COLOMBIA SAS – AEROPUERTO PUERTO INIRIDA VALOR UNITARIO	ELEVADORES JB COLOMBIA SAS – AEROPUERTO PUERTO INIRIDA VALOR PARCIAL	EQUIPOS Y MONTAJES – AEROPUERTO MITU VALOR UNITARIO	EQUIPOS Y MONTAJES – AEROPUERTO MITU VALOR PARCIAL	EQUIPOS Y MONTAJES – AEROPUERTO PUERTO CARREÑO VALOR UNITARIO	EQUIPOS Y MONTAJES – AEROPUERTO PUERTO CARREÑO VALOR PARCIAL	EQUIPOS Y MONTAJES – AEROPUERTO PUERTO INIRIDA VALOR UNITARIO	EQUIPOS Y MONTAJES – AEROPUERTO PUERTO INIRIDA VALOR PARCIAL	VALOR PROMEDIO MITU VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MITU VALOR PARCIAL	VALOR PROMEDIO P.CARREÑO VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO P.CARREÑO VALOR PARCIAL	VALOR PROMEDIO P.INIRIDA VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO P.INIRIDA VALOR PARCIAL	
MANO DE OBRA																						
1	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA BANDA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE TIPO SLAT (mano de obra) VER FORMATO8 DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	$ 17.580.000	$ 17.580.000	$ 21.500.000,00	$ 21.500.000,00	$ 22.300.000,00	$ 22.300.000,00	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 17.790.000	$ 17.790.000	$ 20.750.000,00	$ 20.750.000,00	$ 21.150.000,00	$ 21.150.000,00	
REPUESTOS																						
2	ALETA EN CAUCHO NEOPRENO CON LOGOTIPO DE LA ENTIDAD EN FONDO AZUL	UND	1	$ 190.751	$ 190.751	$ 190.751	$ 190.750,80	$ 190.751	$ 190.751	$ 183.896	$ 183.896	$ 183.896	$ 183.896	$ 183.896	$ 183.896	$ 187.216	$ 187.216	$ 187.216	$ 187.216	$ 187.216	$ 187.216	
	RUEDAS EN TIPO HYTEL	UND	1	$ 95.945	$ 95.945	$ 95.945	$ 95.944,95	$ 95.945	$ 95.945	$ 94.547	$ 94.547	$ 94.547	$ 94.547	$ 94.547	$ 94.547	$ 95.595	$ 95.595	$ 95.595	$ 95.595	$ 95.595	$ 95.595	
	BUJES RUEDA LATERAL	UND	1	$ 27.099	$ 27.099	$ 27.099	$ 27.098,55	$ 27.099	$ 27.099	$ 26.095	$ 26.095	$ 26.095	$ 26.095	$ 26.095	$ 26.095	$ 26.597	$ 26.597	$ 26.597	$ 26.597	$ 26.597	$ 26.597	
	TACO DE ENGRANAJE	UND	1	$ 51.850	$ 51.850	$ 51.850	$ 51.850,25	$ 51.850	$ 51.850	$ 49.940	$ 49.940	$ 49.940	$ 49.940	$ 49.940	$ 49.940	$ 50.900	$ 50.900	$ 50.900	$ 50.900	$ 50.900	$ 50.900	
	BUJES DE CADENA	UND	1	$ 32.182	$ 32.182	$ 32.182	$ 32.182,40	$ 32.182	$ 32.182	$ 30.971	$ 30.971	$ 30.971	$ 30.971	$ 30.971	$ 30.971	$ 31.587	$ 31.587	$ 31.587	$ 31.587	$ 31.587	$ 31.587	
	CADENA	UND	1	$ 214.707	$ 214.707	$ 214.707	$ 214.706,70	$ 214.707	$ 214.707	$ 206.755	$ 206.755	$ 206.755	$ 206.755	$ 206.755	$ 206.755	$ 210.731	$ 210.731	$ 210.731	$ 210.731	$ 210.731	$ 210.731	
	BUJE SEPARADOR	UND	1	$ 31.606	$ 31.606	$ 31.606	$ 31.606,20	$ 31.606	$ 31.606	$ 30.436	$ 30.436	$ 30.436	$ 30.436	$ 30.436	$ 30.436	$ 31.021	$ 31.021	$ 31.021	$ 31.021	$ 31.021	$ 31.021	
	BUJE CON CHAFLÁN	UND	1	$ 27.851	$ 27.851	$ 27.851	$ 27.850,50	$ 27.851	$ 27.851	$ 26.819	$ 26.819	$ 26.819	$ 26.819	$ 26.819	$ 26.819	$ 27.335	$ 27.335	$ 27.335	$ 27.335	$ 27.335	$ 27.335	
	VALVULINA	UND	1	$ 125.306	$ 125.306	$ 125.306	$ 125.305,85	$ 125.306	$ 125.306	$ 120.665	$ 120.665	$ 120.665	$ 120.665	$ 120.665	$ 120.665	$ 122.985	$ 122.985	$ 122.985	$ 122.985	$ 122.985	$ 122.985	
	CHUMACERAS REF UC 208	UND	1	$ 198.258	$ 198.258	$ 198.258	$ 198.258,30	$ 198.258	$ 198.258	$ 190.915	$ 190.915	$ 190.915	$ 190.915	$ 190.915	$ 190.915	$ 194.587	$ 194.587	$ 194.587	$ 194.587	$ 194.587	$ 194.587	
	PINONERÍA	UND	1	$ 287.350	$ 287.350	$ 287.350	$ 287.349,85	$ 287.350	$ 287.350	$ 277.448	$ 277.448	$ 277.448	$ 277.448	$ 277.448	$ 277.448	$ 282.399	$ 282.399	$ 282.399	$ 282.399	$ 282.399	$ 282.399	
	GUIA PARA CADENA DE TRANSMISION	UND	1	$ 234.310	$ 234.310	$ 234.310	$ 234.310,05	$ 234.310	$ 234.310	$ 225.632	$ 225.632	$ 225.632	$ 225.632	$ 225.632	$ 225.632	$ 229.971	$ 229.971	$ 229.971	$ 229.971	$ 229.971	$ 229.971	
COSTOS TOTALES					$ 19.037.903,80		$ 22.937.903,80		$ 23.737.903,80		$ 19.403.909,00		$ 21.403.909,00		$ 21.403.909,00		$ 19.233.906,40		$ 22.180.906,40		$ 22.180.906,40	
IVA			19%		$ 3.617.201,72		$ 4.358.001,72		$ 4.514.001,72		$ 3.686.742,71		$ 4.066.742,71		$ 4.066.742,71		$ 3.651.972,22		$ 4.214.372,22		$ 4.214.372,22	
TOTAL PROYECTO					$ 22.655.105,52		$ 27.319.905,52		$ 28.271.905,52		$ 23.090.651,71		$ 25.470.651,71		$ 25.470.651,71		$ 22.872.878,62		$ 26.395.278,62		$ 26.971.278,62	

Nota: El proceso se ejecutará bajo la modalidad de bolsa agotable, lo que implica que el supervisor tendrá autonomía para definir las cantidades requeridas, conforme a las necesidades de la entidad, hasta el agotamiento del presupuesto oficial establecido.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($97.500.000)** (Incluido IVA)

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.
ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
iii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
iv. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales
v. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **90%** o más del valor del Presupuesto oficial, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	**X**
NO	

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
ii. Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.
iii. El valor correspondiente asignado para la bolsa de repuesto no se tendrá en cuenta para realizar el cálculo del método de evaluación de la oferta económica ya que es un valor de referencia. El puntaje asignado a la propuesta económica se calculará a partir de la oferta realizada en el formato 7.
iv. El valor establecido por la entidad para la “bolsa a monto agotable” define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	

NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 22725 expedido el 22 de julio de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 (TRES) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los siguientes aeropuertos: Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño (Vichada), el Aeropuerto César Gaviria Trujillo de Puerto Inírida (Guainía) y el Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú (Vaupés), previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en diferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
3. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
4. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
6. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
7. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: **NO APLICA**

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015. NO APLICA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, equivalente a DOCE meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas equivalente a DOCE meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Experiencia del equipo de trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- **i.** El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con la fabricación y/o mantenimiento de equipos fijos para transporte o traslado de mercancías y/o bandas trasportadoras de equipajes.
- **ii.** Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Ingeniero Electrónico o eléctrico o mecánico	1	100%
2	Técnico eléctrico y/o electromecánico	2	100%
3	técnico operativo	2	100%
4	Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	1	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Ingeniero	Ingeniero electrónico o eléctrico o mecánico	3 años de experiencia a partir de a expedición de la matricula	Título, certificados laborales, matrícula profesional
Operario	Técnico eléctrico y/o electromecánico	3 años de experiencia a partir de la expedición del título	Título, certificados laborales, Matricula profesional, CONTE mínimo T1, T4, T5 y T6
Operario	Técnico operativo	3 años de experiencia a partir de la expedición del título	Título, certificados laborales, Matricula profesional, CONTE mínimo T1, T4, T5 y T6
Profesional o tecnólogo	Profesional o tecnólogo SG-SST	2 años de experiencia	Título, certificados laborales Profesional o tecnólogo en seguridad ocupacional.

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.

	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
ii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
iii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

iv. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
v. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
vi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
vii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

viii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

ix. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Ingeniero Electrónico o eléctrico o mecánico	1	100%
2	Técnico eléctrico y/o electromecánico	2	100%
3	técnico operativo	2	100%
4	Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	1	100%

C. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo 12 (DOCE) MESES y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	44	NO
	Perú	SI	NO	SI	44	NO
	México	SI	NO	SI	44	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	44	NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	N/A	-	-	-	NO
	Salvador	N/A	-	-	-	NO
	Honduras	N/A	-	-	-	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	NO	SI	-	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI	44	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI	44	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	44	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	N/A	NO	-	NO
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	44,45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	44	NO

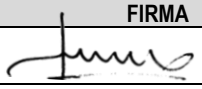
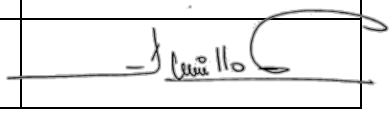
*Excepción:

44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor			
Apoyo a la supervisión			
Interventoría		De acuerdo con el alcance del objeto del contrato a intervenir	El resultante del proceso de selección

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Jorge Eliecer Antolinez Martinez	Cordinador GRMSNA	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA	DIRECTOR REGIONAL ORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7